



SE IMPLEMENTA EL TELETRABAJO

Copa Mundial
FIFA 2026



EL 30 DE JUNIO DE 2026

Medidas para mejorar la **movilidad**, la **seguridad vial** y la **continuidad** de **los servicios** durante la Copa Mundial de la FIFA 2026.



1. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



Deberán implementar **teletrabajo, trabajo a distancia** o modalidades flexibles el **30 de junio de 2026**, según las necesidades del servicio.

NO APLICA PARA:



Salud, atención médica, emergencias sanitarias, protección civil y desastres.



Seguridad nacional, seguridad pública, migración, aduanas y orden público.



Servicios estratégicos e infraestructura crítica: transporte, energía, agua, telecomunicaciones, combustibles, etc.



Actividades relacionadas con la organización y desarrollo de la Copa Mundial FIFA 2026.



Programas sociales, trámites y servicios prioritarios que requieren atención presencial.



Otras actividades que requieran presencia física por su naturaleza o situaciones urgentes.



2. SECTOR PRIVADO Y SOCIAL

Se conmina a implementar **teletrabajo, trabajo a distancia** o modalidades flexibles el **30 de junio de 2026** en actividades administrativas no esenciales, conforme a los artículos 330-A y 330-G de la Ley Federal del Trabajo.



3. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES

Se suspenden las actividades escolares en escuelas públicas y privadas de:

- ✓ Educación preescolar
- ✓ Educación primaria
- ✓ Educación secundaria
- ✓ Escuelas normales y formación de maestros de educación básica
- ✓ Educación media superior y superior (SEP)



en la CDMX, el 30 de junio de 2026.

TRANSITORIOS



1 El decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2 No se autorizarán recursos adicionales. Las erogaciones se cubrirán con el presupuesto aprobado a los ejecutores de gasto correspondientes.



Estas medidas buscan que el 30 de junio de 2026, la CDMX esté más conectada, segura y preparada para recibir al mundo en la **Copa Mundial FIFA 2026**.